Asunto: RE: Notifica sentencia en juicio por dominio siischile.cl
De: J Castellón <jcastellon@cfpabogados.cl>
Fecha: Tue, 5 Apr 2011 16:26:16 -0400
Para: <fallos@legal.nic.cl>
CC: "'Pamela Laprida'" <pamela.laprida@cfpabogados.cl>

Santiago, 5 de abril de 2011.

Vistos:

Con el mérito del desistimiento recepcionado con esta fecha por parte de la primera solicitante, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Téngase a la primera solicitante por desistida del nombre de dominio.
2.- Asígnase el nombre de dominio siischile.cl al segundo solicitante: Servicio de Impuestos Internos Rep, por Silva & Cia (SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION).
3.- Notifíquese a las partes por correo electrónico y a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro